


Página 1 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, **13 DIC 2021**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<b>SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES (VIGENCIA 2021-2022)</b>																																	
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>																													
	78181505	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de inspección de vehículos																													
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El valor estimado para la presente contratación es de <b>VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$ 29.165.622,93)</b> , incluido IVA y demás impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera:																																	
	<p align="center"><b>LOTE 1 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO VIGENCIAS 2021</th> <th>PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO VIGENCIAS 2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">DEMAM</td> <td>Servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes</td> <td align="center">10</td> <td align="right">2.960.140,00</td> <td align="center">-</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center"><b>LOTE 2 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO SAN GIL</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO VIGENCIAS 2021</th> <th>PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO VIGENCIAS 2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">DISTRITO SAN GIL</td> <td>Servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes</td> <td align="center">10</td> <td align="right">2.870.204,00</td> <td align="right">10.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center"><b>LOTE 3 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO BARBOSA</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO VIGENCIAS 2021</th> <th>PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO VIGENCIAS 2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">DISTRITO BARBOSA</td> <td>Servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes</td> <td align="center">10</td> <td align="right">1.979.497,93</td> <td align="right">5.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>					UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO VIGENCIAS 2021	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO VIGENCIAS 2022	DEMAM	Servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes	10	2.960.140,00	-	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO VIGENCIAS 2021	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO VIGENCIAS 2022	DISTRITO SAN GIL	Servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes	10	2.870.204,00	10.000.000,00	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO VIGENCIAS 2021	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO VIGENCIAS 2022	DISTRITO BARBOSA	Servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes	10	1.979.497,93
UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO VIGENCIAS 2021	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO VIGENCIAS 2022																														
DEMAM	Servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes	10	2.960.140,00	-																														
UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO VIGENCIAS 2021	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO VIGENCIAS 2022																														
DISTRITO SAN GIL	Servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes	10	2.870.204,00	10.000.000,00																														
UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO VIGENCIAS 2021	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO VIGENCIAS 2022																														
DISTRITO BARBOSA	Servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes	10	1.979.497,93	5.000.000,00																														

*[Handwritten signature]*

		<b>LOTE 4 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO MÁLAGA</b>				
		<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RECURSO</b>	<b>PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO VIGENCIAS 2021</b>	<b>PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO VIGENCIAS 2022</b>
		DISTRITO MALAGA	Servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes	10	2.855.781,00	3.500.000,00
		<b>CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>				
		<b>No. CERTIFICACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>RECURSO</b>	<b>VALOR</b>
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS</b>		174	09/10/2021	COMAN DESAN	10	8.000.000,00
				COMAN DEMAM		2.987.440,00
		<b>VALOR TOTAL</b>				
		<p><b>Vigencia: 2022:</b> La oficina de planeación de la Policía Nacional mediante comunicación oficial No GS-2021-003500-OFPLA de fecha 16 de junio de 2021, informa a la Metropolitana de Bucaramanga que el ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación oficial No 2-2021-029792 del 08 de junio de 2021, aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y el Departamento de Policía Santander, para atender las necesidades de las revisiones técnico mecánicas de vehículos y motocicletas.</p>				
<b>1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>		<p>Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, fabricantes, comerciantes o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta, (consorcio, unión temporal), que dentro de su objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el objeto del presente estudio previo y que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad para el proceso, de acuerdo a la normatividad legal vigente.</p>				
<b>1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b>		<p>La Policía Metropolitana de Bucaramanga requiere contratar el servicio de certificación técnico mecánica y emisiones contaminantes para vehículos y motocicletas del Departamento de Policía Magdalena Medio y los Distritos de Policía; San Gil, Barbosa y Málaga del Departamento de Policía Santander, teniendo en cuenta que nuestra Institución Policial debe cumplir con la normatividad del Ministerio de Transporte y los requisitos establecidos para la movilización de los vehículos con el fin propender por las condiciones de funcionamiento para el componente de movilidad utilizado en el servicio de policía.</p> <p>Es por ello que se requiere dar cumplimiento a la Ley 769 de agosto 06 de 2002, "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", modificada por el artículo 9º de la Ley 1383 de 2010, en el cual se establece la revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes, siendo este un procedimiento de control legal que deben cumplir los vehículos oficiales, particulares y de servicio público, de igual forma el artículo 52 de la misma Ley, modificado por el artículo 12 de la Ley 1383 de 2010, que a su vez fue modificada por el artículo 202 del Decreto 0019 de 2012, establece que "Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6º) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.</p>				
<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>CANTIDAD</b>	
<b>DESAN</b>	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES.			VEHICULOS	186	
<b>DEMAM</b>				MOTOCICLETAS	412	
<b>TOTAL</b>				<b>MOTOCICLETAS</b>	<b>241</b>	
					<b>839</b>	

Asimismo, el artículo 13 de la Ley 1383 de 2010, que a su vez fue modificado por el artículo 203 del Decreto 0019 de 2012 menciona que "La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituido, que posean las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo de sus competencias. El Ministerio de Transporte habilitará dichos centros, según la reglamentación que para tal efecto expida". Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de la licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio.

Es necesario indicar que el Departamento de Policía Magdalena Medio y los Distritos San Gil, Barbosa y Málaga del Departamento de Policía Santander, no cuentan con Centros de Diagnóstico Automotor, personal calificado, herramientas especializadas, infraestructura y/o centro de diagnóstico, para la realización de las certificaciones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes.

Los medios de transporte (camionetas, buses, camiones, motocicletas, automóviles entre otros) permiten dar cobertura policial en cada una de las jurisdicciones y/o cuadrantes en los cuales se desarrollan las actividades de Policía, reaccionando y actuando de forma rápida en cualquier terreno y clima, en la búsqueda constante del cumplimiento de las políticas del Estado y de la misión Constitucional, por lo que se hace necesario contratar este tipo de servicio.

Mediante la Resolución No. 0003318 del 14 de septiembre de 2015 "Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor y se modifica la Resolución 3768 de 2013" se logra evidenciar en su artículo 1 los rangos de precios al usuario expresados en salarios mínimos diarios legales vigentes, así:

TIPO VEHÍCULO	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR
Motocicletas	3,06	3,62
Livianos	4,97	5,96
Pesados	8,07	9,72

La misma Resolución establece en el Parágrafo 1 del artículo 1, que al rango de precios antes enunciado se le adicionará el valor que por las condiciones y características de seguridad se adopten y los demás que por ley se constituyen en obligaciones, en tal motivo, a las tarifas establecidas en el cuadro anterior se le adicionará el valor o rango mínimo que en cada tipo de vehículo indique el Ministerio de Transporte legalmente para los aportes a la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y para el Sistema de Control y Vigilancia.

La Dirección General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00002 del 01 de enero de 2021, autorizó la distribución de unas partidas con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento para el Departamento de Policía Santander y el Departamento de Policía Magdalena Medio vigencia fiscal 2021, incluyendo en ella lo correspondiente al servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes para vehículos y motocicletas, autorizando la disponibilidad de recursos para adquirir este tipo de servicio, así mismo, la oficina de planeación de la Policía Nacional mediante comunicación oficial No GS-2021-003500-OFPLA de fecha 16 de junio de 2021, informa a la Metropolitana de Bucaramanga que el ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación oficial No 2-2021-029792 del 08 de junio de 2021, aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias para el Departamento de Policía Santander y el Departamento de Policía Magdalena Medio, para atender las necesidades de las revisiones técnico mecánicas de vehículos y motocicletas

Realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra, link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, se pudo verificar que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo marco de precios vigente.

De conformidad con el "Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (M-MSMC-03)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de selección de mínima cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo establecido en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y

1150 de 2007, no deben hacer el análisis para verificar si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de contratación, en la modalidad de selección de mínima cuantía.

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, requiere adelantar el presente proceso de contratación para el mes de diciembre del año 2021, en concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones.

## **2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

### **2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en el Anexo No. 2, para la celebración del Contrato, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

### **2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

El precio es el factor de selección del proponente, es decir, la Policía Metropolitana de Bucaramanga adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación pública a participar), y que ofrezca el menor precio. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

## **3. CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **3.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio objeto del presente proceso de contratación deberá ser prestado en los Centros de Diagnóstico Automotriz – C.D.A ofrecidos por el oferente seleccionado en el Municipio de Barrancabermeja, San Gil, Barbosa y Málaga (Santander) y aceptados por la Entidad, previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda, quienes deberán expedir el recibido a satisfacción de los servicios contratados, según especificaciones técnicas.

### **3.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes objeto del presente proceso de contratación, se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la Institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

### **3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato para el lote No. 1 será hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, mientras que para los lotes No. 2, 3 y 4 será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del contrato, la cual será entregada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### **3.4. FORMA DE PAGO**

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual

de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

### 3.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El Responsable de Movilidad del Departamento de Policía Magdalena Medio y el Responsable de Movilidad del Departamento de Policía Santander o quienes hagan sus veces, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

### 4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se efectuará en **forma total o por lotes**, mediante el procedimiento establecido para la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación a ofertar.

### 5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4., "Garantías": que a la letra dice: "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies" la Policía Metropolitana de Bucaramanga en atención al análisis del riesgo realizado, ve la necesidad de formular la constitución de pólizas que amparen los riesgos propios del objeto contractual a celebrar, los cuales se encuentran relacionados en el **Anexo No. 3** del presente estudio previo.

### 6. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

Anexo No. 1 Estudio de Mercado  
Anexo No. 2 Condiciones Técnicas  
Anexo No. 3 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías  
Certificado Plan Anual de Adquisiciones  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

  
Intendente **WILSON MAHECHA SANCHEZ**  
Responsable Movilidad DEMAM

  
Teniente **JUAN DAVID LOAIZA RUIZ**  
Responsable Movilidad DESAN


Elaboró: IT. Wilson Mahecha Sánchez – Responsable Movilidad DEMAM 

Elaboró: IT. Juan Pablo Vega – Responsable Mantenimiento Vehicular DESAN 

Revisó: SI. Gustavo Maldonado Rojas - Analista de Contratos MEBUC 

Revisó: IT. Edwin ramiro torrado Martínez – Sustanciador Asuntos Jurídicos 

Revisó: IT. Nixon Javier Niño Gamboa – Asesor Jurídico MEBUC 

Revisó: CT. John Jairo Ramírez Palacios - Jefe Grupo de Contratos MEBUC 

Revisó: MY. Hugo Ernesto Cubillos Rodríguez - Jefe Área Administrativa MEBUC (E) 

Transversal 203 # 27A-01 Km1 vía Ruitoque

Teléfono: 6390917

[desan.gutra@policia.gov.co](mailto:desan.gutra@policia.gov.co)

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## ESTUDIO DE MERCADO

## 1. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

La Policía Metropolitana de Bucaramanga requiere contratar el servicio de certificación técnico mecánica y emisiones contaminantes para vehículos y motocicletas del Departamento de Policía Magdalena Medio y los Distritos San Gil, Barbosa y Málaga del Departamento de Policía Santander, teniendo en cuenta que nuestra Institución Policial debe cumplir con la normatividad del Ministerio de Transporte y los requisitos establecidos para la movilización de los vehículos con el fin propender por las condiciones de funcionamiento para el componente de movilidad utilizado en el servicio de policía.

Es por ello que se requiere dar cumplimiento a la Ley 769 de agosto 06 de 2002, "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", modificada por el artículo 9° de la Ley 1383 de 2010, en el cual se establece la revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes, siendo este un procedimiento de control legal que deben cumplir los vehículos oficiales, particulares y de servicio público, de igual forma el artículo 52 de la misma Ley, modificado por el artículo 12 de la Ley 1383 de 2010, que a su vez fue modificada por el artículo 202 del Decreto 0019 de 2012, establece que "Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6°) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
DESAN	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES.	VEHÍCULOS	186
		MOTOCICLETAS	412
DEMAM		MOTOCICLETAS	241
TOTAL		839	

Asimismo, el artículo 13 de la Ley 1383 de 2010, que a su vez fue modificado por el artículo 203 del Decreto 0019 de 2012 menciona que "La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituido, que posean las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo de sus competencias. El Ministerio de Transporte habilitará dichos centros, según la reglamentación que para tal efecto expida". Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de la licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio.

Es necesario indicar que el Departamento de Policía Magdalena Medio y los Distritos San Gil, Barbosa y Málaga del Departamento de Policía Santander, no cuentan con Centros de Diagnóstico Automotor, personal calificado, herramientas especializadas, infraestructura y/o centro de diagnóstico, para la realización de las certificaciones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes.

Los medios de transporte (camionetas, buses, camiones, motocicletas, automóviles entre otros) permiten dar cobertura policial en cada una de las jurisdicciones y/o cuadrantes en los cuales se desarrollan las actividades de Policía, reaccionando y actuando de forma rápida en cualquier terreno y clima, en la búsqueda constante del cumplimiento de las políticas del Estado y de la misión Constitucional, por lo que se hace necesario contratar este tipo de servicio.

Mediante la Resolución No. 0003318 del 14 de septiembre de 2015 "Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor y se modifica la Resolución 3768 de 2013" se logra evidenciar en su artículo 1 los rangos de precios al usuario expresados en salarios mínimos diarios legales vigentes, así:

TIPO VEHÍCULO	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR
Motocicletas	3,06	3,62
Livianos	4,97	5,96
Pesados	8,07	9,72

La misma Resolución establece en el Parágrafo 1 del artículo 1, que al rango de precios antes enunciado se le adicionará el valor que por las condiciones y características de seguridad se adopten y los demás que por ley se constituyen en obligaciones, en tal motivo, a las tarifas establecidas en el cuadro anterior se le

adicionará el valor o rango mínimo que en cada tipo de vehículo indique el Ministerio de Transporte legalmente para los aportes a la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y para el Sistema de Control y Vigilancia.

La Dirección General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00002 del 01 de enero de 2021, autorizó la distribución de unas partidas con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento para el Departamento de Policía Santander y el Departamento de Policía Magdalena Medio vigencia fiscal 2021, incluyendo en ella lo correspondiente al servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes para vehículos y motocicletas, autorizando la disponibilidad de recursos para adquirir este tipo de servicio, así mismo, la oficina de planeación de la Policía Nacional mediante comunicación oficial No GS-2021-003500-OFPLA de fecha 16 de junio de 2021, informa a la Metropolitana de Bucaramanga que el ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación oficial No 2-2021-029792 del 08 de junio de 2021, aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias para el Departamento de Policía Santander y el Departamento de Policía Magdalena Medio, para atender las necesidades de las revisiones técnico mecánicas de vehículos y motocicletas

Realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra, link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, se pudo verificar que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo marco de precios vigente.

De conformidad con el *"Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (M-MSMC-03)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de selección de mínima cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo establecido en el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis para verificar si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de contratación, en la modalidad de selección de mínima cuantía.

## 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN MERCADO

**ANÁLISIS DEL SECTOR:** De acuerdo a las características del servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos y motocicletas, se puede identificar que solo puede ser ofertado por Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) debidamente autorizados por el Ministerio de Transporte para prestar este tipo de servicio, tanto a particulares en general como a entidades públicas y privadas, los cuales deben cumplir con la reglamentación exigida para su funcionamiento.

**LA OFERTA:** Realizadas las consultas en la Página Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte, se puede evidenciar que en los Municipios de Barrancabermeja, San Gil, Barbosa y Málaga Santander, cuentan con Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), que están en capacidad de ofrecer el servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para los vehículos livianos, pesados y motocicletas del Departamento de Policía Magdalena Medio y Distritos de San Gil, Barbosa y Málaga en el Departamento de Policía Santander, de igual forma se puede evidenciar que no hay una gran cantidad de oferta para este servicio, sin embargo es posible la realización de alianzas comerciales que les permitan cumplir a los oferentes con la cobertura y las condiciones técnicas exigidas por la Entidad para la prestación del servicio.

**LA DEMANDA:** Teniendo en cuenta que la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones contaminantes es un procedimiento obligatorio que utilizan las autoridades colombianas para saber si los vehículos automotores poseen las condiciones mecánicas óptimas para poder circular por las vías públicas y privadas del país, la cual debe realizarse una vez al año (vehículos nuevos a partir del sexto año y motocicletas nuevas al cumplir los dos años), se considera un servicio de alta demanda tanto por parte de los particulares, como de las empresas públicas y privadas que hacen uso de algún tipo de vehículo automotor, toda vez que la no realización a tiempo de esta revisión es una infracción estipulada el Código Nacional de Tránsito.

✓ **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Para el desarrollo del presente proceso contractual se logra determinar que varios proveedores están en la capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo, en las condiciones requeridas y cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, así:

### **Barrancabermeja**

- ✓ INVERSIN LTDA
- ✓ CDA CHECK MOTOS
- ✓ CDA MOTO ESTETICA

### **San Gil**

- ✓ CDA CHICAMOCHA
- ✓ CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR COTRASANGIL SAS

### **Barbosa**

- ✓ CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MONTEARROYO LTDA

### **Málaga**

- ✓ CDA DE LA PROVINCIA SAS

Es importante mencionar que se realizó la entrega del formato solicitud de cotización a Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) legalmente constituidos y que cumplen con la reglamentación exigida para su funcionamiento, siendo allegada respuesta a esas solicitudes lo siguientes CDA, así:

- ✓ CDA CHECK MOTOS, carrera 4ª No 51-11/17 Sector comercial – Barrancabermeja
- ✓ INVERSIN LTDA. carrera 15 N 47-61, Barrio buenos aires – Barrancabermeja
- ✓ CDA MOTO ESTETICA, Carrera 28 N 46-54 Barrio Palmira - Barrancabermeja
- ✓ CDA MONTEARROYO LTDA, carrera 10 No. 22-65 – Barbosa
- ✓ CDA DE LA PROVINCIA SAS, KM, 2.5 Vía Málaga - Concepción – Santander
- ✓ CDA COTRASANGIL SAS – Avenida Ragonessi 10 - 27 - San Gil
- ✓ CDA CHICAMOCHA – Km 2 vía San Gil – Socorro - San Gil

**OBSERVACIONES:** Se deja constancia que se solicitaron a los CDA de cada jurisdicción de Barrancabermeja, San Gil, Barbosa y Málaga, las cotizaciones de las revisiones técnico mecánicas, para la elaboración de un estudio de mercado, con el fin de adelantar un proceso contractual "estudio previo", el CDA SERVINORTE de Barbosa, no presento cotización.

- ✓ **PRECIOS DE MERCADO:** Los precios del servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes objeto del presente estudio previo, se encuentran regulados por el Estado Colombiano a través del Ministerio de Transporte, por lo tanto, los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) deben ofrecer los servicios dentro de los rangos establecidos en la Resolución 0003318 del 14/09/2015. En el análisis comparativo de precios del mercado se determinan los precios del servicio que se pretenden contratar y los cuales muestran el valor actual en el mercado, teniendo en consideración los costos que debe asumir el futuro contratista en cuanto la legalización y perfeccionamiento del futuro contrato, retenciones de ley, transporte, forma de pago, requisitos técnicos mínimos, etc. (Ver numeral 3.3 "análisis de precios", del presente anexo).
- ✓ **ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** No aplica.
- ✓ **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** No aplica
- ✓ **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** El servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes objeto del presente estudio previo, resulta indispensable para la Institución, toda vez que es un requisito obligatorio para la circulación de los vehículos y motocicletas por las vías del país, en cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de tránsito y transporte, de igual forma para que el equipo automotor se encuentre al día en su documentación para su utilización en el cumplimiento de la Misión Institucional y la Constitución Política de la Nación, para asegurar la convivencia y seguridad en los diferentes municipios que conforman el Departamento de Policía Santander y el Departamento de Policía Magdalena Medio.
- ✓ **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Ver numeral 3 "condiciones del contrato", del presente estudio previo.
- ✓ **COSTOS INDIRECTOS:** Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gastos al oferente (futuro contratista), por lo tanto al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, los oferentes DEBERÁN tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta

–gastos administrativos–; adquisición de pólizas u otros medios de garantía; impuestos, retenciones y otras erogaciones legales y demás gastos inherentes a su actividad comercial, entre otros. La Policía Metropolitana de Bucaramanga en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente.

### PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

El servicio se puede encontrar en el mercado nacional, encontrándose disponible en el mercado regional.

### MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (Pesos Colombianos).

## 3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP
- Precios históricos
- Precios del mercado

### 3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Consultada la plataforma del SECOP II a través de la opción “*Búsqueda de Procesos*” se logran identificar los siguientes procesos de contratación adjudicados y celebrados, con objetos similares a los del presente estudio previo, así:

ENTIDAD ESTATAL / NUMERO DE PROCESO	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	24-7-10023-2021	7/09/2021	330.000.000
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES DE CONTAMINANTES. Lote 2. DESAN (SAN GIL)	74-7-10009-20	31/03/2020	10.000.000,00
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES DE CONTAMINANTES. Lote 3. DESAN (BARBOSA)	74-7-10010-20	31/03/2020	7.000.000,00

Teniendo en cuenta que los precios del servicio a adquirir en el presente proceso de contratación, se encuentran regulados por el Estado Colombiano a través del Ministerio de Transporte y varían en cada vigencia de acuerdo al Salario Mínimo, no serán tenidos en cuenta los precios de referencia SECOP para el análisis del valor estimado.

### 3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Para la vigencia 2020 Y 2021 la Policía Metropolitana de Bucaramanga suscribió los siguientes contratos para el servicio de servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones; así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES DE CONTAMINANTES. Lote 2. DESAN (SAN GIL)	74-7-10009-20	31/03/2020	10.000.000,00
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES DE CONTAMINANTES. Lote 3. DESAN (BARBOSA)	74-7-10010-20	31/03/2020	7.000.000,00
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES DE CONTAMINANTES. Lote 4. DESAN (MÁLAGA)	74-7-10011-20	31/03/2020	4.500.000,00
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES	74-5-10013-20	2/04/2020	38.500.000,00
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	"SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES" frente al (LOTE 2 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO SAN GIL)	74-7-10003-21	13/03/2021	10.000.000,00

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES", frente al (LOTE 3 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO BARBOSA).	74-7-10004-21	13/03/2021	7.500.000,00
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES" frente al (LOTE 4 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO MÁLAGA).	74-7-10005-21	23/03/2021	2.000.000,00

De acuerdo a lo expuesto anteriormente en el análisis de precios SECOP, es claro que para el presente proceso contractual no se puede realizar un estudio de mercado con la aplicación de los precios históricos, ya que estos son regulados por el estado colombiano y afectaran el precio real del servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, colocándolo por debajo de los precios que en la actualidad ha regulado el Ministerio de Transporte, poniendo en riesgo la presentación de posibles oferentes al proceso contractual, lo que afectaría el cumplimiento de la misión constitucional que tiene la Policía Nacional.

### 3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para el análisis de precios de mercado, se tomaron como referentes las cotizaciones, enviadas por las empresas de la región dedicadas a la prestación del servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes objeto del presente estudio previo, en cada uno de los municipios donde se requiere el servicio, como se puede observar en los siguientes cuadros para cada uno de los lotes, así:

#### LOTE 1 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO – BARRANCABERMEJA

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	CDA INVER SIN LTDA	VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
			VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	0-2	1		147.847
	3 a 7	1		148.047
	8 a 16	1		148.247
	17 a más	1		148.047

#### LOTE 2 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO SAN GIL

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	CDA CHICAMOCHA	VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
			VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	0-2	1		148.302
	3 a 7	1		148.502
	8 a 16	1		148.702
	17 a más	1		148.502
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	0-2	1		217.436
	3 a 7	1		217.636
	8 a 16	1		217.936
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	17 a más	1		217.636
	0-2	1		210.036
	3 a 7	1		217.236
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos)	8 a 16	1		217.436
	17 a más	1		217.236
	0-2	1		328.754
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos)	3 a 7	1		329.054
	8 a 16	1		329.154
	17 a más	1		329.954
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos)	0-2	1		328.554
	3 a 7	1		328.654
	8 a 16	1		328.854
	17 a más	1		328.654

**LOTE 3 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO BARBOSA**

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	CDA MONTEARROYO	VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
			VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	0-2	1	148.399,88	148.399,88
	3 a 7	1	148.599,88	148.599,88
	8 a 16	1	148.799,88	148.799,88
	17 a más	1	148.599,88	148.599,88
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	0-2	1	217.499,73	217.499,73
	3 a 7	1	217.699,73	217.699,73
	8 a 16	1	217.999,73	217.999,73
	17 a más	1	217.699,73	217.699,73
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	0-2	1	217.099,73	217.099,73
	3 a 7	1	217.299,73	217.299,73
	8 a 16	1	217.499,73	217.499,73
	17 a más	1	217.299,73	217.299,73
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos)	0-2	1	328.800,27	328.800,27
	3 a 7	1	329.100,27	329.100,27
	8 a 16	1	329.200,27	329.200,27
	17 a más	1	329.000,27	329.000,27
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos)	0-2	1	328.600,27	328.600,27
	3 a 7	1	328.700,27	328.700,27
	8 a 16	1	328.900,27	328.900,27
	17 a más	1	328.700,27	328.700,27

**LOTE 4 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO MÁLAGA**

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	CDA LA PROVINCIA	VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
			VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	0-2	1	168.200,00	168.200,00
	3 a 7	1	168.400,00	168.400,00
	8 a 16	1	168.600,00	168.600,00
	17 a más	1	168.400,00	168.400,00
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	0-2	1	252.496,00	252.496,00
	3 a 7	1	252.696,00	252.696,00
	8 a 16	1	252.996,00	252.996,00
	17 a más	1	252.696,00	252.696,00
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	0-2	1	252.096,00	252.096,00
	3 a 7	1	252.296,00	252.296,00
	8 a 16	1	252.496,00	252.496,00
	17 a más	1	252.296,00	252.296,00
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos hasta 5 toneladas)	0-2	1	329.089,00	329.089,00
	3 a 7	1	329.389,00	329.389,00
	8 a 16	1	329.489,00	329.489,00
	17 a más	1	329.289,00	329.289,00
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos hasta 5 toneladas)	0-2	1	328.889,00	328.889,00
	3 a 7	1	328.989,00	328.989,00
	8 a 16	1	329.189,00	329.189,00
	17 a más	1	328.989,00	328.989,00

**3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO**

Por lo enunciado en el ítem 3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP y 3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS, se toma como valor estimado para el servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para cada ítem (Motocicletas y vehículos livianos no públicos) los precios del mercado obtenidos de promediar las cotizaciones allegadas, atendiendo además que son tarifas reguladas por el Estado colombiano.

**3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**

Se toma como valor estimado para la presente contratación, el presupuesto oficial asignado **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$ 29.165.622,93)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo, para lo cual se tendrán como precios de referencia los valores unitarios estimados para el servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para cada ítem

(Motocicletas, vehículos livianos no públicos y vehículos pesados no públicos), obtenidos en el análisis del valor estimado del presente estudio de mercado; como se evidencia en así:

**NOTA:** en atención a que los precios de la Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes es un precio tarifa regulado por el Estado colombiano, para la vigencia 2022 estos valores se ajustarán de acuerdo al incremento autorizado por el Gobierno Nacional.

#### LOTE 1 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO – BARRANCABERMEJA

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	0-2	1	147.847
	3 a 7	1	148.047
	8 a 16	1	148.247
	17 a más	1	148.047

#### LOTE 2 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO SAN GIL

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	0-2	1	148.302
	3 a 7	1	148.502
	8 a 16	1	148.702
	17 a más	1	148.502
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	0-2	1	217.436
	3 a 7	1	217.636
	8 a 16	1	217.936
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	17 a más	1	217.636
	0-2	1	210.036
	3 a 7	1	217.236
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos)	8 a 16	1	217.436
	17 a más	1	217.236
	0-2	1	328.754
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos)	3 a 7	1	329.054
	8 a 16	1	329.154
	17 a más	1	329.954
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos)	0-2	1	328.554
	3 a 7	1	328.654
	8 a 16	1	328.854
	17 a más	1	328.654

#### LOTE 3 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO BARBOSA

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	0-2	1	148.399,88
	3 a 7	1	148.599,88
	8 a 16	1	148.799,88
	17 a más	1	148.599,88
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	0-2	1	217.499,73
	3 a 7	1	217.699,73
	8 a 16	1	217.999,73
	17 a más	1	217.699,73
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	0-2	1	217.099,73
	3 a 7	1	217.299,73
	8 a 16	1	217.499,73
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos)	17 a más	1	217.299,73
	0-2	1	328.800,27
	3 a 7	1	329.100,27
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos)	8 a 16	1	329.200,27
	17 a más	1	329.000,27
	0-2	1	328.600,27
	3 a 7	1	328.700,27
	8 a 16	1	328.900,27

	17 a más	1	328.700,27
--	----------	---	------------

**LOTE 4 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO MÁLAGA**

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	0-2	1	168.200,00
	3 a 7	1	168.400,00
	8 a 16	1	168.600,00
	17 a más	1	168.400,00
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	0-2	1	252.496,00
	3 a 7	1	252.696,00
	8 a 16	1	252.996,00
	17 a más	1	252.696,00
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	0-2	1	252.096,00
	3 a 7	1	252.296,00
	8 a 16	1	252.496,00
	17 a más	1	252.296,00
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos hasta 5 toneladas)	0-2	1	329.089,00
	3 a 7	1	329.389,00
	8 a 16	1	329.489,00
	17 a más	1	329.289,00
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos hasta 5 toneladas)	0-2	1	328.889,00
	3 a 7	1	328.989,00
	8 a 16	1	329.189,00
	17 a más	1	328.989,00

**Nota:** La Ley 769 del 06 julio de 2002, "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", establece en el artículo "52. PRIMERA REVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES" que Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.

  
 Intendente **WILSON MAHECHA SANCHEZ**  
 Responsable Movilidad DEMAM

  
 Teniente **JUAN DAVID LOAIZA RUIZ**  
 Responsable Movilidad DESAN

Elaboró: IT. Wilson Mahecha Sánchez – Responsable Movilidad DEMAM

Elaboró: IT. Juan Pablo Vega – Responsable Mantenimiento Vehicular DESAN

Transversal 203 # 27A-01 Km1 vía Ruitoque  
 Teléfono: 6390917  
[desan.gutra@policia.gov.co](mailto:desan.gutra@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## ANEXO No. 2

### CONDICIONES TÉCNICAS

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir.

#### I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá presentar oferta de los servicios que más adelante se relacionan, debiendo especificar cada una de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, datos técnicos y demás información pertinente que permita dar claridad del servicio que oferta:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 0-2.	1		
2	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 3 a 7.	1		
3	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 8 a 16.	1		
4	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas- años antigüedad 17 a más.	1		
5	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 0-2.	1		
6	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 3 a 7.	1		
7	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 8 a 16.	1		
8	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 17 a más.	1		
9	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 0-2.	1		
10	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 3 a 7.	1		
11	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 8 a 16.	1		
12	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 17 a más.	1		
13	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos) años antigüedad 0-2	1		
14	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos) años antigüedad 3 a 7	1		
15	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos) años antigüedad 8 a 16	1		
16	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos) años antigüedad 17 a más	1		
17	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos) años antigüedad 0-2	1		
18	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos) años antigüedad 3 a 7	1		
19	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos) años antigüedad 8 a 16	1		
20	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos) años antigüedad 17 a más	1		

#### II. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los oferentes deben <b>certificar por escrito</b> que están en la capacidad de realizar la revisión técnica mecánica y de emisiones contaminantes a motocicletas y vehículos livianos.		
2	<b>HABILITACIÓN:</b> Los oferentes deberán presentar en su oferta copia de la Resolución por la cual está autorizado y habilitado por el Ministerio de Transporte para realizar revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes.		

3	<b>ACREDITACIÓN:</b> Los oferentes deberán presentar en su oferta certificado vigente de acreditación emitido por el Organismo Nacional de Acreditaciones de Colombia – ONAC para cada uno de los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecidos, con el fin de verificar que se mantienen las condiciones con las cuales le fue otorgado o renovada la acreditación, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas NTC 5375 y NTC 5385 y la Resolución 0003768 de 2013, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen.		
4	<b>MANEJO DE LOS VEHÍCULOS:</b> Los oferentes deben <b>comprometarse por escrito</b> a no realizar desplazamientos de los vehículos de la institución, en caso de ser necesario algún movimiento, deberá ser coordinado con el supervisor del contrato o con el conductor asignado y debe ser realizado por personal uniformado, si es el caso.		
5	Los oferentes deben <b>comprometarse por escrito</b> a dar prioridad a los servicios requeridos por la Institución, una vez realizada la solicitud por parte supervisor del contrato, según corresponda.		
6	Los oferentes deben <b>comprometarse por escrito</b> a realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes en un tiempo no mayor a dos (2) horas por vehículo, una vez realizada la solicitud por escrito por el supervisor de contrato, según corresponda e ingresado el vehículo al Centro de Diagnóstico Automotor.		
7	Los oferentes deben <b>comprometarse por escrito</b> a informar al supervisor del contrato, según corresponda, los vehículos o motocicletas que por alguna circunstancia técnico mecánica u otra, no puedan ser certificados, para así tomar las acciones pertinentes y subsanar las novedades dentro de los términos que establece la Resolución 5111 de 2011.		
8	Los oferentes deben <b>comprometarse por escrito</b> a entregar al supervisor del contrato, según corresponda, los certificados individuales de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes debidamente diligenciados con los datos de cada vehículo certificado y realizar el cargue de la información en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT.		
9	Los oferentes deberán indicar en su oferta el horario de atención al público, el cual debe ser mínimo de 8 horas diarias de lunes a viernes y los sábados hasta el mediodía.		
10	Los oferentes deben <b>comprometarse por escrito</b> a presentar mensualmente un informe ante el supervisor del contrato, según corresponda, detallando los servicios realizados, relacionando tipo de vehículo, placa, sigla, grado y nombre del conductor o quien llevó el vehículo para el servicio requerido.		
11	Los oferentes deberán garantizar o facilitar la presencia y accesos necesarios del supervisor del contrato, según corresponda o el funcionario que este designe (en caso de que se requiera) al Centro de Diagnóstico Automotor, con el fin de verificar las actividades objeto del contrato.		
12	Los oferentes deben <b>comprometarse por escrito</b> a designar un funcionario para establecer contacto directo con el supervisor del contrato, según corresponda, con el fin de brindar información permanente sobre el estado de ejecución del contrato.		
13	<b>COMPROMISO AMBIENTAL:</b> Los oferentes deberán <b>comprometarse por escrito</b> a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministrará cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.		
14	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST:</b> El oferente debe <b>comprometarse por escrito</b> que cumplirá con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.  El oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción.  Mediante documento escrito con firma del representante legal y el Profesional según la idoneidad presentada en la Resolución 0312 del 13/02/2019 (Técnico, Tecnólogo, Profesional y/o Especialista), certificará el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, el cual deberá ser entregado en el momento de la presentación de la oferta.		
15	Los oferentes deben <b>comprometarse por escrito</b> a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
16	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL:</b> Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que cuenta con el personal debidamente capacitado y con experiencia en Colombia, para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, motivo por el cual deberá anexar a la propuesta una certificación relacionando el personal que va a utilizar en la ejecución del contrato con nombres y apellidos, documento de identidad y tiempo de estar ejerciendo su idoneidad, junto con los certificados de idoneidad de los estudios realizados por cada uno de los funcionarios relacionados en la certificación, las cuales podrán ser expedidas por instituciones públicas o privadas. Se deberá anexar una certificación junto con la información requerida anteriormente por cada CDA ofrecido para el cumplimiento del objeto del contrato.		
17	<b>CAPACIDAD OPERATIVA:</b> El oferente debe certificar en su propuesta que cuenta como mínimo con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) en el municipio de Barrancabermeja, San Gil, Barbosa,		


	<p>Málaga – Santander, con infraestructura que cumpla con la normatividad en la materia y que se encuentre conforme a las Resoluciones 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2011, 4904 de 2009, 5880 de 2007, 4606 de 2007, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen y ajustados la Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011.</p> <p>Los oferentes deberán indicar en la propuesta si los CDA ofrecidos son propios; en caso contrario, es decir, si alguno de los CDA no es de propiedad del oferente que está participando, deberá anexar carta de intención por parte del propietario del CDA que está ofreciendo, en la que se indique que estos estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, con una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato. En caso de ofrecer varias instalaciones, estas deberán cumplir con las condiciones técnicas requeridas anteriormente para la prestación del servicio revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes.</p> <p>Lo anterior con el fin de permitir la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que no todos los Centros de Diagnóstico Automotor en los municipios de Barrancabermeja, San Gil, Barbosa y Málaga cuentan con el servicio de RTM para todo tipo de vehículos, por lo tanto, los oferentes interesados podrán suscribir convenios, acuerdos comerciales y/o utilizar la figura de consorcio o uniones temporales para la presentación de la oferta.</p> <p>Los oferentes en la propuesta deberán indicar la dirección, nombre y teléfono de los Centros de Diagnóstico Automotor (C.D.A) ofrecidos, donde el Evaluador Técnico, si lo considera necesario, podrá realizar una visita durante el tiempo de evaluación de las propuestas a las instalaciones relacionadas, en días laborales y en horario de oficina, sin previo aviso, para verificar dicha información.</p> <p>Nota: La responsabilidad del cumplimiento y la garantía sobre las Revisión técnico mecánica, serán exclusivamente a cargo del contratista.</p>		
18	<p>El oferente se compromete a que, en caso de salir favorecido en el presente proceso, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (En caso que aplique)</p>		



Intendente **WILSON MAHECHA SANCHEZ**  
Responsable Movilidad DEMAM



Teniente **JUAN DAVID LOAIZA RUIZ**  
Responsable Movilidad DESAN

Elaboró: IT. Wilson Mahecha Sánchez – Responsable Movilidad DEMAM 

Elaboró: IT. Juan Pablo Vega – Responsable Mantenimiento Vehicular DESAN 

Transversal 203 # 27A-01 Km1 vía Ruitoque  
Teléfono: 6390917  
[desan\\_gutra@policia.gov.co](mailto:desan_gutra@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)


**ANEXO No. 3**

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, existen riesgos previsibles que requieren ser amparados. De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

**ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del Contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago total o parcial de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.	Ampara el riesgo de calidad del servicio durante el plazo de ejecución del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad o insuficiencia de los servicios prestados.
	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
<b>CLAUSULAS SANCIONATORIAS</b>						
Multas	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y total de los perjuicios que se causen a la entidad

Página 18 de 18		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICIA NACIONAL	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS			
FECHA: 15-01-2016					
VERSIÓN: 7					

**ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:**

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS			AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO					CATEGORÍA	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el contratista no preste el servicio dentro del plazo de ejecución del contrato.	Paralización de los vehículos que requieren la RTM, la prestación del servicio de policía y afectaciones a la convivencia y seguridad ciudadana	1	4	5	Medio	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniarío o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los servicios prestados	Paralización de los vehículos que requieren la RTM, la prestación del servicio de policía y afectaciones a la convivencia y seguridad ciudadana	2	3	5	Medio	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniarío o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas al momento de la entrega del producto	Durante la ejecución del contrato
3	Específico	externo	Ejecución	operacional	Riesgo asociado a la no prestación del servicio en los municipios indicados por la Policía Nacional y ofertados por el contratista	Paralización de los vehículos que requieren la RTM, la prestación del servicio de policía y afectaciones a la convivencia y seguridad ciudadana	2	3	5	Medio	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniarío o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato
4	General	Interno	Selección	Económico	No Pago de salanos, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales a sus empleados	Insuficiente capacidad de respuesta para la prestación de los servicios contratados.	2	3	5	Medio	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniarío o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato